Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

San José Obrero, 21 de enero de 2016

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC

Señor

Adolfo Quiñones Zapata

INTENDETE MUNICIPAL

Ciudad de San José Obrero

Por la presente me dirijo a Usted a efectos de informarle cuanto sigue. Hemos recibido un informe técnico del Arquitecto designado por la Intendencia Municipal para efectuar un relevamiento del estado actual en la cual se encuentran los caminos vecinales del distrito de San Jose Obrero, considerando las continuas lluvias que cayeron durante los meses de diciembre/15 y enero/2016, por el fenómeno climatológico ¨EL NIÑO ¨, que según los pronósticos continuara hasta el mes de marzo/2016.

Que, hemos recibido constantes reclamos tanto de los Señores Concejales como de la población afectada ya que como es de su conocimiento nuestro distrito se dedica a la fruticultura y los pobladores son productores exclusivos de BANANA, quienes se encuentran en peligro de perdidas incalculables ya que por la falta de caminos no pueden transladar sus productos hasta el mercado para su comercialización.

Que, Según el Art. 33 de la Ley Nro. 2051, **inc b) Art. 33 de la Ley Nro. 2051, que dice ¨por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del pais**¨, es aplicable claramente a la situación actual.

Que, **según el Art 12 de la Ley Nro. 3966/10** Funciones de la Municipales, inc 2) en materia de infraestructura pública y servicios, punto d) la construcción, equipamiento **y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos del estado.** La conservación de los caminos vecinales constituye y forma parte de las funciones de la Municipalidad, con el objeto de mantener la seguridad, de continuar con el desarrollo económico de la población, y el estado de los caminos vecinales se encontraba en total deterioro e intransitable (foto).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·

Fermina Flora Avelar Candia.

Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

San José Obrero, 21 de enero de 2016

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC

Señor

Adolfo Quiñones Zapata

INTENDETE MUNICIPAL

Ciudad de San José Obrero

Por la presente me dirijo a Usted a efectos de informarle cuanto sigue. Hemos recibido un informe técnico del Arquitecto designado por la Intendencia Municipal para efectuar un relevamiento del estado actual en la cual se encuentran los caminos vecinales del distrito de San Jose Obrero, considerando las continuas lluvias que cayeron durante los meses de diciembre/15 y enero/2016, por el fenómeno climatológico ¨EL NIÑO ¨, que según los pronósticos continuara hasta el mes de marzo/2016.

Que, hemos recibido constantes reclamos tanto de los Señores Concejales como de la población afectada ya que como es de su conocimiento nuestro distrito se dedica a la fruticultura y los pobladores son productores exclusivos de BANANA, quienes se encuentran en peligro de perdidas incalculables ya que por la falta de caminos no pueden transladar sus productos hasta el mercado para su comercialización.

Que, Según el Art. 33 de la Ley Nro. 2051, **inc b) Art. 33 de la Ley Nro. 2051, que dice ¨por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del pais**¨, es aplicable claramente a la situación actual.

Que, **según el Art 12 de la Ley Nro. 3966/10** Funciones de la Municipales, inc 2) en materia de infraestructura pública y servicios, punto d) la construcción, equipamiento **y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos del estado.** La conservación de los caminos vecinales constituye y forma parte de las funciones de la Municipalidad, con el objeto de mantener la seguridad, de continuar con el desarrollo económico de la población, y el estado de los caminos vecinales se encontraba en total deterioro e intransitable (foto).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·

Fermina Flora Avelar Candia

Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

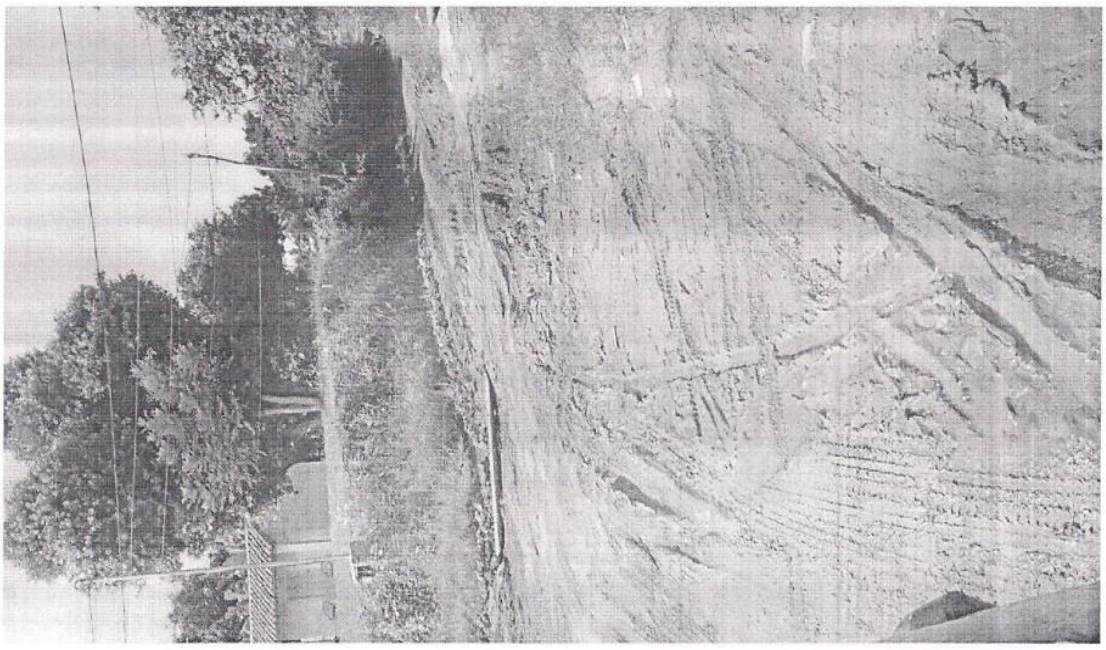

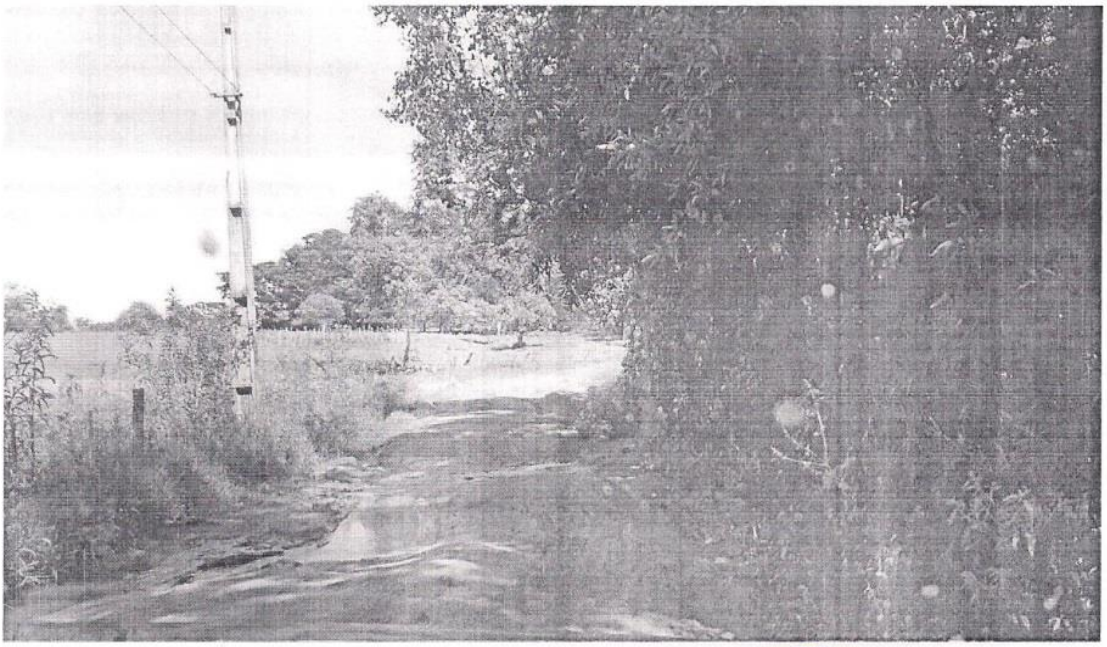

Ferminia Flora Ovelar Candia.

Sra. Ferminia Flora Ovelar

Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • U.O.C. •

San José Obrero, 06 de enero del 2016

Municipalidad de San José Obrero
Secretaría Intendencia
MESA DE ENTRADA
Fecha: 08 / 01 / 2016

Sr:
Adolfo Quiñones Zapata
Intendente Municipal de San José Obrero
Presente:

Nos dirigimos a usted en nombre y representación del Comité de Productores Sanpedrana de la Compañía San Pedro del Distrito de San José Obrero Departamento de la Cordillera, a objeto de solicitar la **reparación de los caminos vecinales de San José Obrero que une el tramo cruce de Alfonso Loma,** como es de Público conocimiento se encuentra en pésimas condiciones para el tránsito.

Señor Intendente este pedido obedece porque somos humildes trabajadores que labramos la tierra para mantener a nuestras familias cultivando productos agrícolas y nos dificulta el traslado a la ciudades vecinas para la venta, para traer el pan de cada día a nuestras casas y también para el estudio, como usted sabe perfectamente como trabajador que le conocemos sabrá interpretar nuestra petición y estamos seguro que tendremos una respuesta favorable.

No sin antes nos basamos al Art:40 **Del Derecho a Peticionar a las Autoridades**: Todas personas Individual o colectivamente y sin requisito especiales tienen derecho a peticionar a las autoridades. Por escrito quienes deberán responder dentro de los plazos establecidos.

Señor Intendente aguardando que nuestra petición sea favorable, hacemos propicia la oportunidad de saludarle y desearle éxito, y confiamos su buena gestión enfrente de la institución municipal.

Adjuntamos firmas para el efecto

Fanny de Aquino
SECRETARIA

COMITÉ DE PRODUCTORA SANPEDRANA
Cnel. San Pedro, Distrito S.J.O. - Dpto. Cordillera

Victoria Quintana Rodríguez
PRESIDENTA
CI Nº 2588663

(1)
(2)
(3)
(4) 1.277.043

Fernandez C I 865839
[illegible] C.I. 4080269
[illegible] CI. 1.854107
Est. Bernal CI. 1.741 620
Basilio [illegible] CI. 1902 370
[illegible] CI. 3.751.883
[illegible] CI. 2.305.000
[illegible] CI 5.579.288
Pedro [illegible] CI 945 726
[illegible]
Francisco Gonzalez
[illegible] C-I 2.904973
Francisco R. Candia C.I. 2.140.096
Sonia Ramirez C.I. 3.248.013
[illegible] CI 4546922
Veronica Rodriguez C.I
Edgar Velazquez
Luciana Rodriguez
Mario Quintana
Luciana Rodriguez
Juliana Quintana

COMITE DE PRODUCTORA SANPEDRANA
Cnia. San Pedro, Distrito S.J.O. - Cordillera

COMITE DE PRODUCTORA SANPEDRANA

COMITE DE PRODUCTORA SANPEDRANA